



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2017 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN (HEMATOLOGÍA CLÍNICA) EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL ÁREA SANITARIA IV (BOPA N° 180 DE 4-VIII-2017)

Advertido error material en la Resolución de 27 de julio de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura del puesto de Jefe/a de Sección (Hematología Clínica) en el Servicio de Hematología del Área Sanitaria IV, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA,

RESUELVE

**Primera.-** Rectificar la redacción del apartado IV del Anexo II en los siguientes términos:

Donde dice:

“Basándose en las características específicas de la Unidad de Hemostasia y Trombosis del Servicio de Hematología y Hemoterapia del HUCA en lo que se refiere a recursos, cartera de servicios y demanda asistencial, en el proyecto de gestión y organización de la Sección se incluirá:”

Debe decir:

“Basándose en las características específicas de la Sección de Hematología Clínica del Servicio de Hematología y Hemoterapia del HUCA, en lo que se refiere a recursos, cartera de servicios y demanda asistencial, en el proyecto de gestión y organización de la Sección se incluirá:”

**Segunda.-** Acordar un nuevo plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 7 de agosto de 2017

**EL GERENTE DEL AREA IV  
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)  
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

**Fdo.: José Antonio Vecino González**

